INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/13 "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS MODERNOS PARA PARADAS DE ÓMNIBUS DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN" (254129).

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 11:00 horas, en el local de SETAMA, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, los miembros del Comité de Evaluación: Abog. Marta Granada, Asesora Técnica; Lic. Andrea Acosta, Jefa del Departamento de Contabilidad; y Lic. Omar Cabañas, Jefe del Departamento de Presupuesto, se reúnen a los efectos de redactar un informe complementario del informe de evaluación de la contratación de referencia.

La finalidad del presente informe es exponer con mayor detalle los incumplimientos de requisitos formales que no fueron mencionados en el informe de evaluación, tras haber sido descalificadas algunas empresas, entre ellas el Oferente CABIPAL METALMEK S.A., por incumplimientos de requisitos sustanciales, siguiendo el método de evaluación dispuesto en el artículo 61 del decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Sin embargo, dada su trascendencia ante una eventual impugnación, resulta prudente incluir la reseña cronológica de los actos del procedimiento de evaluación.

OFERENTE CABIPAL METALMEK

Analizada su oferta fue detectada la omisión de documentaciones de carácter formal, así como la presentación instisfactoria o incompleta de documentaciones del mismo carácter.

Preliminarmente se detalla el estado de los documentos presentados en su oferta para acreditar la experiencia general y específica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones:

Contratante	Documento	Descripción	Valor	Año	Experiencia que pretende demostrar	¿Acompaña recepción definitiva/constancia de entrega a satisfacción?	¿Puede ser considerado?	Observaciones
Municipalidad de Ciudad del Este	Contrato	"Instalación tanque elevado con electrobomba"	54.665.500	2.005	General	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Municipalidad de Ciudad del Este	Contrato	"Provisión y colocación de tanque de agua"	105.995.400	2.006	General	NO (es el único contrato que posee recepción, pero esta es solo "provisoria").	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, la recepción adjuntada es provisoria.
Municipalidad de Santiago Misiones	Contrato	"Instalación de Tanque Elevado"	85.252.540	2.006	Específica	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Cooperativa Colonias	Acta de recepción	"Provisión y prestación de	No especifica	2.007	No detalla	NO	NO	El ejercicio fiscal no

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Unidas	provisoria	servicios"						corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Secretaría de Emergencia Nacional	Contrato	"Tanque Metálico Tipo Sisterna Ovalado"	92.400.000	2.009	No detalla	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Universidad Nacional de Asunción	Orden de Compra	"Acoplados agrícolas"	24.000.000	2.009	No detalla	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Sra. Toshiko Kobuchi de Shirosawa	Contrato	"Tanque Elevado Metálico Tipo Copa Agua potable 70 m3"	U$S 12.000	2.009	Especifica	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Alba S.A.	Factura	"Cajas metálicas de trasporte de caña dulce"	300.000.000	2.009	No detalla	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Gobernación de Alto Paraná	Contrato	"Construcciòn de Pozo artesiano"	747.495.050	2.009	Específica	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Gobernación de Caaguazú	Contrato	"Construcción y Perforación de Pozo"	450.750.350	2.009	Específica	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Gobernación de Caaguazú	Contrato	"Construcción y Perforación de Pozo"	457.505.350	2.009	Específica	NO	NO	El ejercicio fiscal no corresponde a lo solicitado, no adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Ejército Paraguayo	Contrato	"Tanque para almacenamiento de agua"	293.720.000	2.011	No detalla	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Gobernación de Central	Contrato	"Tanque de metal para agua"	575.200.000	2.011	No detalla	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Petropar	Contrato	"Maquinarias Agrícolas"	474.320.000	2.011	No detalla	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Construtora Eco	Contrato	subcontratista de ECO con el MOPC para "provisión de quioskos modulares"	316.000.000	2.012	Específica	NO	NO	No acompaña autorización del MOPC pese a que el PBC lo exigía en el caso de ser subcontratista.
Petropar	Contrato	"Equipos para estaciones de servicio"	2.029.000.000	2.012	Específica	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Telecel	Contrato	"Contenedores para Telecentros"	646.145.460	2.012	Específica	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Dinac	Contrato	"Mantenimiento de Mangas Telescópicas".	118.000.000	2.012	No detalla	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Petropar	Contrato	""Acoplados cisternas"	77.000.000	2.012	No detalla	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.
Barcos y Rodados	Certificado	"Tanque subterráneos"	no especifica	no especifica	No detalla	NO	NO	No especifica año de la provisión pero fue expedido en el 2.012.
Gasur S.R.L.	Certificado	"Tanques subterráneos"	no especifica	no especifica	No detalla	NO	NO	no especifica año de la provisión pero fue expedido en el 2.012.
Servicios Rápidos del Paraguay"	Factura	"Módulo Estático Especial"	U$S 25.000	2.013	No detalla	NO	NO	No adjunta recepción a satisfacción de la contratante.

Observaciones: Figuran en el Formulario "Experiencia Específica en Construcción" contratos con la Municipalidad de Ciudad del Este (Gs. 50.780.730 por colocación de tanque elevado en área habitacional Nº 9) y con la Presidencia de la República (Gs. 92.400.000 por acoplados tanques cisternas) pero no figuran en la oferta dichos contratos, ni sus actas de recepción definitiva.

Asimismo, figuran en el Formulario "Experiencia General en Construcción" contratos con la Municipalidad de Encarnación (Gs. 33.000.000 por remolques acoplados), con Consorcio Litoral del Sur (U$S 27.000 por tanque elevado metálico), con Jimenez Gaona y Lima (U$S 19.745), con Tecinci S.R.L. (U$S 12.265 por Tanque Elevado Metálico), con Gobernación de Caaguazú (Gs. 747.495.050 por tanque copa) pero no figuran en la oferta dichos contratos, ni sus actas de recepción definitiva.

En fecha 13 de noviembre, le fue remitida al citado oferente, una solicitud en el marco de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contrataciones Pùblicas que faculta al Comité de Evaluación a solicitar aclaraciones respecto a las ofertas presentadas, emplazándole de manera improrrogable para la presentación de los documentos que se mencionan a continuación, aclarándole que los mismos debían ser presentados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones:

1) **FORMULARIO Nº 6 "EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN" INCLUYENDO LOS EJERCICIOS SOLICITADOS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

El Pliego de Bases y Condiciones disponía que los contratos a ser considerados para acreditar la experiencia general en obras debían corresponder a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, los que en promedio, debían demostrar un volumen anual de facturación igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto de oferta.

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Los Documentos que debía presentar el Oferente para demostrar que cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, eran los siguientes: 1) Constancia de entrega de obras a satisfacción; 2) Copias de Contratos o Facturaciones durante los (3) tres últimos años que demuestren (2010, 2011 y 2012), en promedio, un volumen anual de facturación igual o superior al 70% de oferta; 3) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

A tal efecto fue incluido en el PBC el Formulario N° 6 "Experiencia General en Contstrucción" que contenía los siguientes campos: 1) Inicio Día/Mes/año; 2) Fin Día/Mes/año; 3) Años; 4) Identificación del contrato; 5) Función del Oferente. Los documentos presentados (contratos y recepciones a satisfacción) debían corroborar lo expuesto en el Formulario N° 6.

El formulario presentado por el oferente a fs. 124/126 no se encontraba debidamente completado, omitiendo datos necesarios para el cálculo del volumen de facturación. Si bien los mismos podían ser obtenidos de los contratos presentados, se le otorgó al oferente la posibilidad de volver a presentar el Formulario N° 6 de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, ya que en el formulario presentado con la oferta consignaba el oferente 12 (doce) contratos en total y en los campos correspondientes a 7 (siete) de ellos no había completado los siguientes datos: 1) Inicio Día/Mes/año; 2) Fin Día/Mes/año; 3) Años. En los 5 (cinco) restantes contratos consignados, sí estaban llenados estos campos, pero correspondían a los ejercicios 2.005 y 2.006, cuando el pliego permitía solo los correspondientes al 2.010, 2.011 y 2.012

En la nota de contestación a la alcaración solicitada el oferente en cuestión se limitó a contestar cuanto sigue: *"Experiencia General en Construcción: Presentado" (sic)"*, adjuntando un CD que contenía el mismo formulario presentado con la oferta en formato Word por tanto sin la firma y sello correspondiente.

2) DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL FORMULARIO N° 8 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN" SE ENCUENTRAN TERMINADAS Y QUE EL DESEMPEÑO ES SATISFACTORIO (SECCIÓN II NUMERAL 5).

El PBC establecía para el requisito experiencia específica: "Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos **3 (tres)** años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras"

A tal efecto se implementó en el PBC el Formulario N° 8 "Experiencia Específica en Construcción", donde el campo a llenar más trascedente a los efectos de evaluar la experiencia específica es la "Descripción de las actividades clave", pues es aquí donde el oferente debía declarar poseer experiencia en todas las siguientes actividades claves: "Provisión y Montaje de estructuras metálicas. Preparación de Superficies por Arenado/Granallado y Pintura con Pinturas Bicomponentes Fabricación de Estructuras de Hormigón Armado y/o obras con componentes de hormigón armado tales como pavimentos, pisos, veredas, etc".

A fs. 114/123 de la oferta figura el Formulario N° 8 presentado por dicho oferente, donde se consignan 10 (diez) contratos, 5 (cinco) de ellos no corresponden a los 3 últimos años por lo que no pueden ser considerados, a 2 (dos) de los consigados en el formulario no se acompañana los contratos respectivos , y 3 (tres) corresponden a los ejercicios solicitados y se acompañan los contratos respectivos. En ninguno de ellos fue completado el campo "Descripción de las

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

actividades claves" y a ninguno de los contratos se acompañó documentación que demuestre que las obras se encuentran terminadas y que el desempeño ha sido satisfactorio.

En la nota de contestación a la alcaración solicitada el oferente en cuestión se limitó a contestar cuanto sigue: *"Experiencia Específica en Construcción: Presentado" (sic)"*, adjuntando un CD que contenía el mismo formulario presentado con la oferta en formato Word, por tanto sin la firma y sello correspondiente y donde tampoco obraba escaneada la documentación solicitada.

3) FORMULARIO Nº 9 "FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA" DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; CURRICULUMS VITAE SOLICITADOS; TÍTULOS DE LOS PROFESIONALES SOLICITADOS Y CARTA DEL PERSONAL PROPUESTO DONDE LOS MISMOS SE COMPROMETEN A PRESTAR SERVICIOS PARA LA FIRMA OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA.

El PBC requería cuanto sigue: "Capacidad en materia de personal. Requisitos Mínimos: El oferente deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1) Profesional titulado como ingeniero electromecánico o industrial. 2) Profesional titulado como arquitecto o ingeniero civil. 3) Montadores profesionales (mínimo 5). 4) Soldadores Calificados (mínimo 5). Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (Cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares".

A tal efecto el PBC contenía el Formulario Nº 9 que al pie señalaba: "Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada", formando los mismos parte integrante del citado formulario.

En el formulario Nº 9 presentado por el oferente, solo figuran 2 (dos) montadores y 2 (dos) soldadores, faltando por tanto 6 (seis) de los personales mínimos calificados conforme a lo requerido en el PBC. Solo se adjuntaron a la oferta el curriculum de un ingeniero electromecánico y de un ingeniero mecánico y en producción industrial. No se adjuntaron los restantes 10 (diez) curriculum requeridos como mínimo y ninguna carta donde todo el personal mínimo requerido se compromete a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

En la nota de contestación a la aclaración solicitada, el oferente en cuestión se limitó a contestar cuanto sigue: *"Lista de personal propuesto: Presentado" (sic)"*, adjuntando un CD que contenía el mismo formulario presentado con la oferta en formato Word, por tanto sin la firma y sello correspondiente y donde tampoco obraba escaneada la documentación solicitada.

4) FORMULARIO Nº 10 "LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El PBC establecia en lo referente a la capacidad en materia de equipos que el oferente debía demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 5 (cinco) soldadoras mig mag; (1) un camión con grúa para 5 toneladas; (1) un equipo de arenado y/o granallado; (1) un equipo de aplicación de pintura manual; herramientas manuales para montajes; (2) dos equipos de corte tipo oxicorte.

El Formulario Nº 10 establecía: "En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del Propietario donde manifieste: Ser propietario de los mismos; que tiene capacidad legal de

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que se a necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el oferente", formando dichas declaraciones parte integrante de dicho formulario.

En su oferta la empresa en cuestión solo mencionó poseer dos soldadoras mig mag y un solo equipo de corte tipo oxicorte; no acreditando la disposición de las otras tres soldadoras mig mag, ni el otro equipo de corte tipo oxicorte requerido en el PBC.

Vencido el plazo otorgado por el Comité de Evaluación para la presentación de los contratos de alquiler o leasing, o cartas compromisos otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, además de la declaración jurada requerida al pie del Formulario N° 10, el oferente se limitó contestar cuanto sigue: *"Declaración jurada de equipos: a presentar"* (sic).

5) **DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS EQUIPOS MENCIONADOS EN LA SECCIÓN II COMO PROPIEDAD DE LA EMPRESA SE ENCUENTRAN CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN CASO DE SER ADJUDICADA, Y QUE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ACEPTABLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS A QUE SERÁN DESTINADOS.**

Por expediente SETAMA N° 2527/13, el oferente respondió a la solicitud de aclaración, presentando la declaración jurada que señalaba que los equipos detallados como propios en el Formulario 10 y que por tanto pertenecían a la empresa, se encontraban en buen estado.

Se deja constancia nuevamente de que en el Formulario N° 10 faltaba contemplar las 3 (tres) soldadoras mig mag y un equipo de oxicorte requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el oferente en cuestión solo declaraba ser propietario de 2 (dos) soldadoras mig mag y 1 (un) equipo de corte tipo oxicorte.

6) **CONTRATOS QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN: PREPARACIÓN DE SUPERFICIES POR ARENADO/GRANALLADO, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y/O OBRAS CON COMPONENTES DE HORMIGÓN ARMADO TALES COMO PAVIMENTOS, PISOS, VEREDAS, ETC, DE ACUERDO AL PBC.**

Esto le fue requerido en razón de que en el Formulario N° 8 "Experiencia Específica en Construcción" no completó el campo: "Descripción de las actividades clave", a lo que el oferente, tras haber sido requerida la aclaración correspondiente contestó: *"Todos los contratos adjuntados a la oferta presentada, en fabricación de tanques metálicos y red de distribución fueron realizados obras civiles en hormigón armado y hormigón ciclópeo para las bases de los tanques, como también en construcción de mampostería para casetas de bombeo"*.Lo cual fue considerado por el Comité Evaluador.

7) **CONTRATOS O FACTURACIONES DEL EJERCICIO 2010, DE POSEERLOS**

En atención de que fueron presentados por el oferente numerosos contratos del periodo 2.005 al 2.009, los cuales no pudieron ser considados atendiendo que fueron requeridos contratos de los periodos 2.010, 2.011 y 2.012, el Comité Evaluador otorgó al oferente la posibilidad de adjuntar contratos del ejercicio 2.010, dado que no había presentado ningún contrato de este

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Marta Granada

ejercicio fiscal, a lo cual el oferente respondió: "todos los contratos están adjuntados a la oferta, así como también los 3 últimos balances".

El hecho de no presentar contratos del año 2.010 no se denota por si mismo ningún incumplimiento, solo fue una posibilidad que el Comité otorgó al oferente a los efectos de acreditar la experiencia solicitada.

8) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE PARA PARTICIPAR COMO SUBCONTRATISTA EN EL CONTRATO ENTRE CONSTRUCTORA ECO S.A. Y MOPC.

Atendiendo que el PBC establecía que en el caso de que se quisiera argumentar la experiencia como subcontratista, se debía acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, documentación que debía coincidir con lo expuesto en el Formulario Nº 6 y atendiendo que el oferente pretendía hacer valer en experiencia específica Gs. 316.000.000 de un contrato con ECO S.A. en carácter de sub contratista para la provisión de quioskos modulares para el MOPC, le fue requerida la autorización en tal carácter, documento que debía ser librado por la administración contratante (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), a lo cual el oferente en fecha 14 de noviembre se limitó a contestar: *"Hay un contrato con la constructora ECO S.A. adjuntado a la oferta" (sic)*. Al no haber sido presentado esta autorización, el contrato no puede ser considerado, además de que tampoco fue presentada la recepción definitiva o contancia de recepción a satisfacción de la contratante.

9) ACREDITAR LOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE OBRAS EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES.

Este punto no fue contestado en ninguna de las dos presentaciones de CAPIBAL METALMEK S.R.L. (expedientes SETAMA Nº 2126 y 2427) de fecha 14/11/13.

10) REFERENCIAS DE TODO EL PERSONAL PROPUESTO QUE CONFIRMEN UN DESEMPEÑO SATISFACTORIO.

Este punto no fue contestado en ninguna de las dos presentaciones de CAPIBAL METALMEK S.R.L. (expedientes SETAMA Nº 2126 y 2427) de fecha 14/11/13.

11) CUADRO DE REVALÚO FIJO DE LOS EQUIPOS EN EL CASO DE PROPIETARIOS DE LOS MISMOS.

Tras solicitud de aclaración del Comité Evaluador, por expediente SETAMA Nº 2427/13, el oferente adjuntó el cuadro solicitado.

12) AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES SEÑALADAS EN LA SECCIÓN II, 3 Y PARA PEDIR REFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE LAS QUE EL OFERENTE ES CLIENTE.

Tras solicitud de aclaración por expediente SETAMA Nº 2427/13 el oferente adjuntó la autorización solicitada, que permitía a SETAMA solicitar referencias al Banco Amambay.

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. Mirian Granada

CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador se reafirma en su posición de que la descalificación del oferente CABIPAL METALMEK S.A. por el error sustancial detallado en el Informe de Evaluación Licitación Pública Nacional Nº 01/13 "Construcción de módulos modernos para paradas de ómnibus dentro del Area Metropolitana de Asunción" (254129) se ajustó a derecho, pero cree conveniente realizar la reseña cronológica de todos los actos del procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 2051/03, de manera a dejar en claro que además del error sustancial cometido por el oferente CABIPAL METALMEK S.A. en el Formulario Oferta, el mismo no ha demostrado el cumplimiento de requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que de no existir el error sustancial estos incumplimientos devendrían igual y necesariamente en su descalificación.

En consecuencia, el Comité Evaluador cree prudente dejar constancia que el oferente CABIPAL METALMEK S.A. no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la **experiencia general en construcción**, ni la **experiencia específica en construcción**, ya que no ha adjuntando a ninguno de los contratos presentados las respectivas constancia de entrega de obras a satisfacción, así tampoco ha acreditado la **capacidad en materia de personal**, ni la **capacidad en materia de equipos**, extremos estos que son mencionados al solo efecto de dejar constancia todos los incumplimientos, además del mencionado en el Informe de Evaluacion incial, que derivaron en su necesaria descalificación.

En mérito a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que resulta procedente:

1) **ELEVAR** el presente informe complemetario a Dirección Ejecutiva para su conocimiento y aprobación.

Sin otro tema a tratar se levanta sesión siendo las 14:15 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Omar Cabañas
Jefe del Dpto. de Presupuesto

Lic. Andrea Acosta
Jefa del Dpto de Contabilidad

Abog. Marta Granada
Asesora Técnica